

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1976/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EJERCICIO 2019

Por resolución del Presidente de la Diputación de Ávila de fecha 23 de mayo de 2019 se convocan diez becas de transporte y residencia para estudiantes universitarios de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros universitarios de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de esta línea de subvención los jóvenes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

Tener una edad máxima de 35 años cumplidos.

Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estar matriculado en el 100 % de los créditos de los que consta un curso académico en la titulación correspondiente de estudios presenciales en Ávila, excluyéndose los estudios de postgrado (máster, especialidades, experto, etc.) y los que se realicen en el extranjero (programas Erasmus+ o similares).

Haber superado el 100 % de las asignaturas matriculadas en el curso 2018/2019.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de becas a estudiantes universitarios para gastos de transporte y residencia para estudiantes de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros universitarios de Ávila durante el curso académico 2019/2020.

**Actuación:** La Diputación subvencionará a los diez estudiantes que obtengan las diez puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de valoración de las bases de convocatoria.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 3340/48101 que ascenderá a 30.000 €.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de las solicitudes, será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 12 de agosto de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.

